

RECIBIDO
Dirección de Recursos Humanos

Fecha 10 JUL 2019

Hora 10:08:45

Carola

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONCEJO MUNICIPAL
SAN CARLOS DE BARILOCHE
NOTAS INGRESADAS ME Y S

NOTA N° 2992
RECIBIDO: 10 JUL 2019
HORA: FACUNDO DAMIAN FUENTES
Administrativo Mesa de Entrada y Salida
Concejo Municipal
FIRMA: *[Signature]*
PAGE A: *[Signature]*

RESOLUCIÓN N° 0000011-DPB-2019

RECIBIDO
10 JUL 2019
[Signature]

10 JUL 2019

Vistos

VISTO:

La Ordenanza 2855-CM-17 que designa a la Dra. Beatriz Teresa Oñate para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de acuerdo a los Arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07; y la Carta Orgánica Municipal. Y;

10/07/19

CONSIDERANDO:

- Que dada la re-estructuración interna y el volumen de trabajo de la Defensoría del Pueblo; resulta necesario sumar una persona más.
- Que se ha incrementado la participación de la institución en todos los ámbitos.
- Que se requiere de una persona idónea que realice trabajos de seguimiento de gestiones y coordinación general de las diferentes áreas.
- Que el actual marco impone no solo nuevas prácticas organizativas y de gestión, sino además la implementación de una nueva configuración para actualizar la dinámica y formas de comunicación interna a los fines de optimizar los circuitos de trabajo.
- Que la optimización de los circuitos de trabajos tiene por objeto principal la utilización eficiente de los recursos de esta Institución.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza

RECIBIDO



1749-CM-07

RECIBIDO
Fecha 10 7 19
Hora 9:30
Firma *[Signature]*

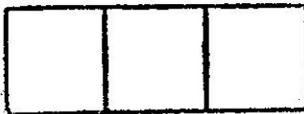
RECIBIDO
Fecha 10/07/19
Hora 20:28
Firma *[Signature]*

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

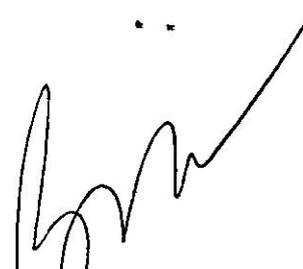
- Art. 1º: DESIGNAR** a la Lic. Eugenia Saavedra Morgado (CUIT N° 27-38787252-9) a partir del día 25 de junio de 2019 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal a cargo del seguimiento de gestiones y coordinación general interna.
- Art. 2º: ESTABLECER** que la Lic. Eugenia Saavedra Morgado, desarrollará su actividad, de lunes a viernes con una remuneración equivalente al 30 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, mas zona fría.
- Art. 3º: COMUNICAR** al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en funciones.
- Art. 4º: IMPUTAR** a la partida N° 3.12.1.72.148.1.1.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.
- Art. 5º: TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
- Art. 6º:** La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Abg. María Sofía Maggi.-
- Art. 7º:** Comuníquese. Tómese razón. Dese el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de julio de 2019.-




MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

ES COPIA FIEL


Eugenia Saavedra Morgado

20/07/19